



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N°2022-266-2

VISTO:

1. Lo indicado en la nota DP 2022-267 de 14 de diciembre de 2022 de la Directora de la Dirección de Personal, mediante la que solicita se instruya una investigación administrativa en el Departamento de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias Químicas, en virtud la denuncia formulada por doña Verónica Oliveros Clavijo, Profesora Asociada en contra de Jorge Quezada Flory, Profesor Asociado, ambos del mismo Departamento.
2. Los antecedentes acompañados a la nota referida en el número anterior consistentes, en la denuncia y el Informe respectivo emitido por la abogado de la Dirección de Personal doña Antonia Cruz Pereira.
3. Que, conforme a la solicitud señalada y considerando la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos y las responsabilidades que pudieran derivarse y, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2015-162, modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo dispuesto en Resolución VRAEA 2019-029-3 que aprobó el Procedimiento sobre Acoso Laboral, los dispuesto en los art. 33 y ss. de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 del 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en el Departamento de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias Químicas en contra de Jorge Quezada Flory, con el objeto de determinar la efectividad y alcance de los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente Resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Designase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador investigado durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente Resolución al Fiscal don Mario Olave Silva, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcribábase electrónicamente: a la Vicerrectora; a la Directora de la Dirección de Personal; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, y al Contralor.

Concepción, 15 de diciembre de 2022

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción

**MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL**

CSR/MTR/poc.

